

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION CULTURAL COFRADIAS SEMANA SANTA F.N.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Emilio Javier Delgado Cecilia en representación de la Asociación Cultural Cofradías Semana Santa F.N.

RESULTANDO Don Emilio Javier Delgado Cecilia en representación de la Asociación Cultural Cofradías Semana Santa F.N., presenta solicitud de subvención directa para el programa de actividades: Cabalgata de Reyes Magos, Festividad de la Candelaria, presentación cartel de Semana Santa, Vía Crucis, Exposición enseres de Semana Santa, Charlas-coloquio, Convivencia entre Hermandades y grupos de jóvenes, visita guiada a parroquias, celebración certamen de bandas de cornetas y tambores y agrupaciones musicales, salidas procesionales, Serenata a Nuestro Padre Jesús Nazareno, salida en procesión romera de la Virgen del Tránsito, traslado de la Virgen de los Dolores, certamen de villancicos y exposición de belenes, por importe de catorce mil euros (14.000).

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **catorce mil euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22019008141, de la partida 338.2-489.08.**

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria expuesta, una ayuda catorce mil euros a la Asociación Cultural Cofradías Semana Santa F.N.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D1C0 4A33 737D 1E42 32DA



D1C04A33737D1E4232DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 7/10/2019

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 7/10/2019

Num. Resolución:

2019/00001381

Insertado el:

07-10-2019